

AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 004 DE 2010
(Decreto 3576 Art. 1)

El día quince (15) de Febrero de 2010, y siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm.), se reunieron en la oficina de la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de dar apertura a la propuesta económica presentadas dentro del proceso de la referencia.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentó como único proponente MARGOT DEL CARMEN FAJARDO PANTOJA, distinguida con el Nit No 27.433.222-5

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes del único oferente, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

1. PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.L,

2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA: Para el presente caso debe considerarse que al tratarse de un oferente del Régimen Simplificado, al precio ofertado, la entidad sumará todos los costos que la entidad debe asumir, con el fin de determinar el costo real de la oferta; razón por el cual al valor ofertado el cual asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.699.600), debe sumarse el IVA, equivalente al 8%, es decir, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$295.968); motivo por el cual el valor real de la propuesta asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.995.568).

3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES: Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Verificada la documentación de la única propuesta, se acredita cumplir con los factores habilitadores, al allegar la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADA.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del párrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el Comité de Contratación del proceso recomienda al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, celebrar contrato de suministro con el único proponente habilitado, MARGOT DEL CARMEN FAJARDO PANTOJA por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.995.568), toda vez que su oferta económica no supera el presupuesto oficial del proceso, su oferta se encuentra en condiciones de mercado y ha acreditado cumplir con los factores habilitadores exigidos por el aviso de invitación pública.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO www.corponarino.gov.co

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con firmas)
GLADYZ GUERRERO FAJARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con firmas)
MELBA VIVIANA ENRÍQUEZ ROSERO
Jefe Oficina Jurídica.

(Original con firmas)
EDUARDO ELLES OSPINO
Profesional SAF

(Original con firmas)
JAVIER BURBANO MADROÑERO
Delegado SINTRAMBIENTE